

RESOLUCIÓN Nº O 1 3 O NEUQUEN, 0 3 ABR 2006

VISTO:

La Resolución Nº 0114 de fecha 13 de Marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 0114/06 se estableció que la Dirección de Obras Particulares atendería al público de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 Hs. desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2006;

Que aún subsisten las causas que motivaron el dictado de la referida Resolución;

Que resulta conveniente prorrogar el plazo establecido en la Resolución Nº 0114/06 por el termino de 60 días;

Que en consecuencia, debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA R E S U E L V E

ARTICULO 1º) PRORROGAR hasta el día 31 de Mayo del 2006, el horario de atención al público de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial — Subsecretaría de Gestión Urbana- el que se desarrollara de Lunes a Viernes de 10:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO 2º) Tomen conocimiento de la presente Resolución la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, el Colegio de Arquitectos de la ciudad de Neuquén y el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia de Neuquén.

ARTICULO 3º) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, publíquese y oportunamente, Archívese.

Fdo. Dr. GAMARRA.-

Arq. ALDO BABAGLIO Subsecretario de Gastion Urban 17,04,06